# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14904
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE 5366914

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| **ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán** | | | | **SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 14 | **MOVIL:** | Móvil 04 | |
| **FECHA:** | 23/10/2020 | **HORA:** | 12:20 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Diagonal 50 Sur entre las Carreras 5L y 5l | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | $X_1$: 95521.53 $Y_1$: 95065.49 | | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Marruecos | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | $100m^2$ | | |
| **UPZ:** | 54- Marruecos | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 5 | | |
| **LOCALIDAD:** | 18-Rafael Uribe Uribe | **FAMILIAS** | - | **ADULTOS** | 3 | **MENORES** | 2 |
| **CHIP:** | - | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | $250m^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-38720 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

## 6. ANTECEDENTES

El pasado 11 de noviembre de 2014, en el marco de las funciones misionales asignadas por el Decreto 173 de 2014, la ley Nacional 1523 de 2012 y el Decreto Distrital 255 de 2013, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-7663, en el que se caracteriza la susceptibilidad, vulnerabilidad, riesgo por inundación, avenidas torrenciales y movimientos en masa asociados al cauce y torrencialidad de la quebrada Chiguaza localizada en las localidades de Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito. Asimismo, el documento CT-7663 recomienda a las familias que habitan los predios categorizados en alto riesgo no mitigable para ser incluidas al Programa de Reasentamiento de Familias.

Como se establece en el CT-7663, el cauce principal de la quebrada Chiguaza recorre las localidades de Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito en sentido suroriente – noroccidente, y desemboca en la cuenca baja del río Tunjuelo, con un patrón de drenaje dentrítico. De igual manera, de acuerdo con el CT-7663, la zona evaluada el pasado 23 de octubre de 2020, presenta una categorización de amenaza alta por avenidas torrenciales, inundación y remoción en masa (ver imagen 1).



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

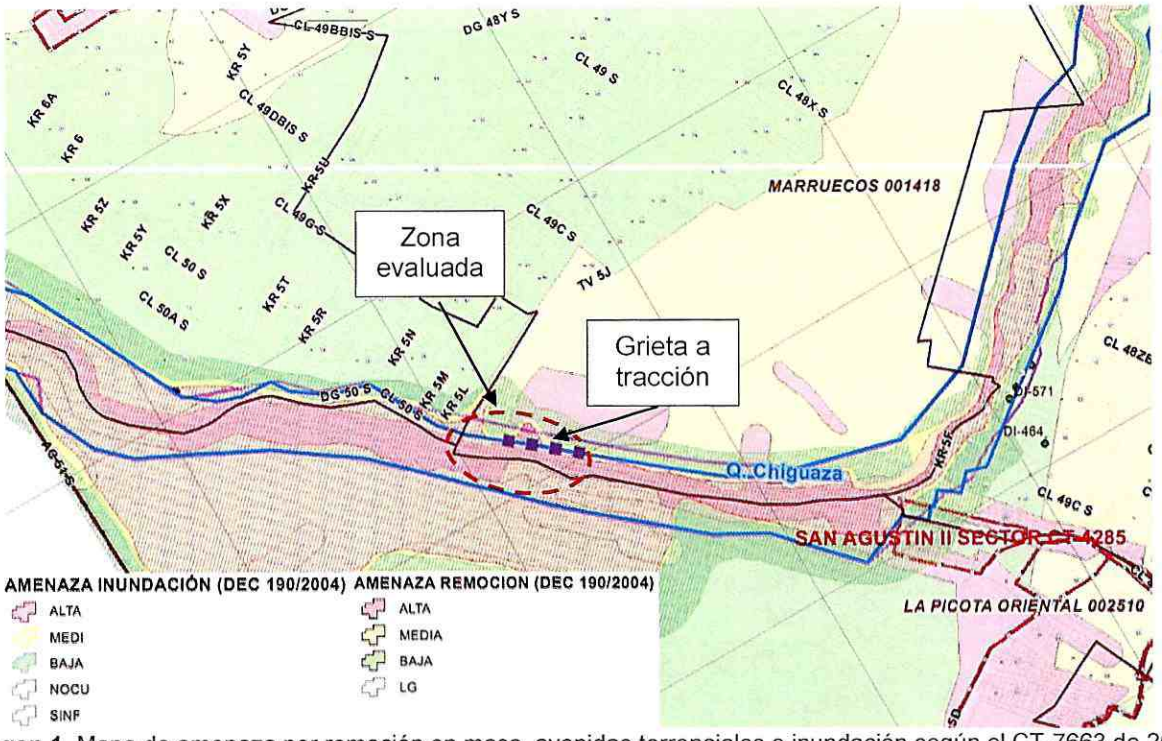



**Imagen 1.** Mapa de amenaza por remoción en masa, avenidas torrenciales e inundación según el CT-7663 de 2014

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para el predio en estudio, el IDIGER ha emitido el siguiente documento técnico, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

**Tabla 1.** Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Diagonal 50 Sur entre las Carreras 5L y 5I

| DOCUMENTO | FECHA DE VISITA |
|---|---|
| DI-13820 | Septiembre de 2019 |

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita al sector de la Diagonal 50 Sur entre las Carreras 5L y 5I el pasado 23 de septiembre de 2019. Durante la inspección visual se reporta que en la zona presenta un pendiente de moderada a baja, y en donde se emplazan edificaciones de dos (02) a tres (03) niveles de altura. En el momento de la visita no se observan procesos de inestabilidad en los taludes adyacentes a las márgenes de la quebrada Chiguaza, como tampoco afectaciones en la infraestructura pública y privada.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 7. LOCALIZACIÓN

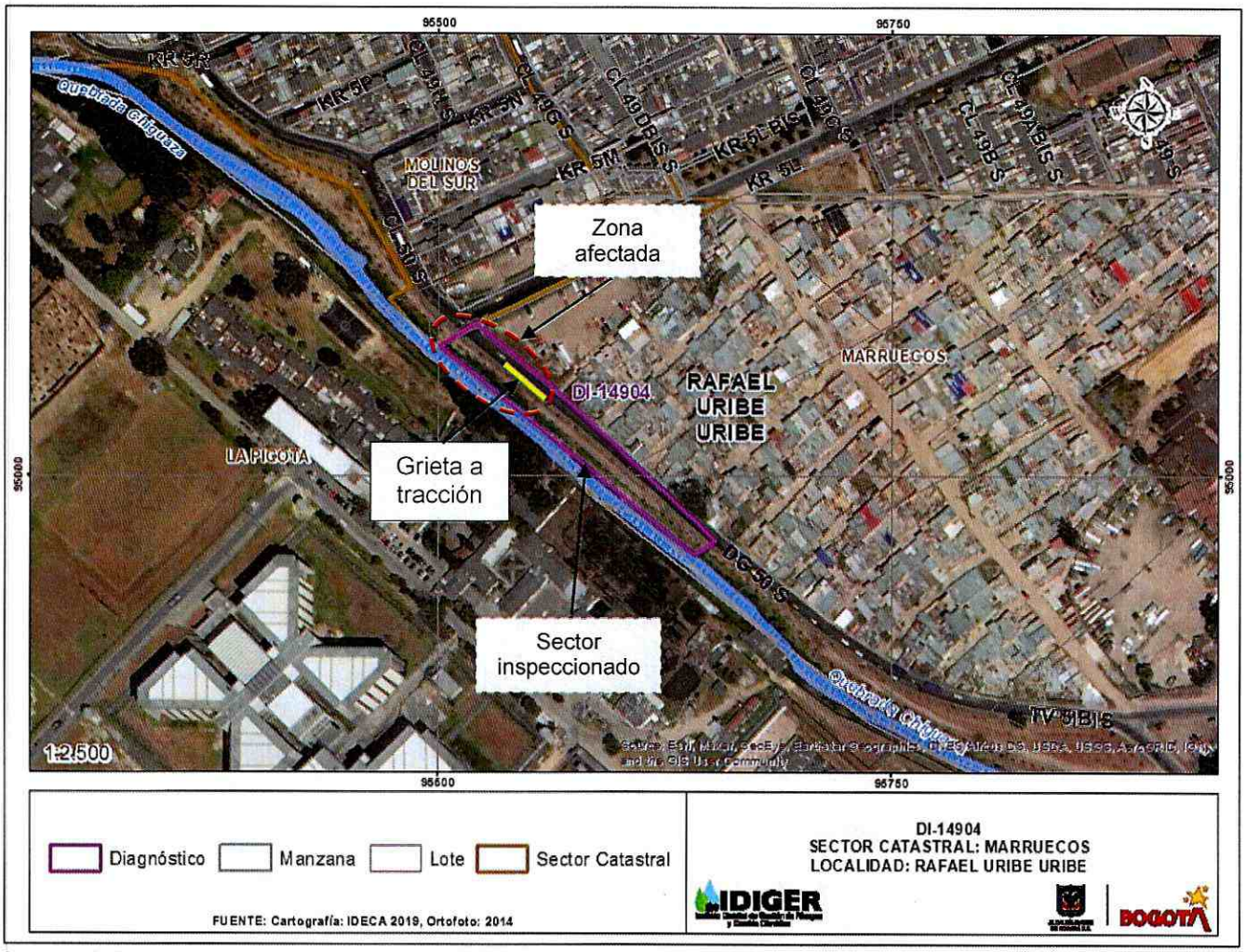



**Imagen 2.** Predio evaluado ubicada en la Diagonal 50 Sur entre las Carreras 5L y 5I, en el Sector Catastral Marruecos en la Localidad de Rafael Uribe Uribe

## 8. DESCRIPCION

El día 23 de octubre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector de la Diagonal 50 Sur entre las Carreras 5L y 5I, en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector evaluado pasa la quebrada Chiguaza, la cual se ubica hacia el costado norte del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá – "La Picota" y costado sur de la Diagonal 50 Sur (ver fotografía 1).

Se realiza un recorrido sobre la margen derecha (costado norte) de la quebrada Chiguaza entre las Carreras 5L y 5I, donde se logra identificar un sendero peatonal de aproximadamente 1.50m de ancho y sin pavimentar de uso diario por la comunidad. De igual forma, se identifican taludes de



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

aproximadamente 3m de altura, de pendiente alta y con cobertura vegetal en ambas márgenes de la quebrada (ver fotografía 2). Cabe mencionar que, se evidencia que no hay protección o medidas de contención en las márgenes de la quebrada, y que, hacia la carrera 5M se llevan a cabo obras por parte de la empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP, la cuales corresponden al tramo 3 del Corredor Ecológico de Chiguaza, formalizado mediante el contrato 1-0125100-1448-2018 (ver fotografía 3).

Hacia la Diagonal 50 Sur con Carrera 5L se logra evidenciar un desprendimiento de material en la margen derecha del cuerpo de agua, el cual afectó un tramo del sendero peatonal (ver fotografía 4). Dicho deslizamiento se extiende en una longitud aproximada de 25m, y de acuerdo con la comunidad, se presentó hace más de 8 días de haberse realizado la visita técnica. Se resalta que, el material depositado en la quebrada ya había sido retirado, y que en el escarpe del deslizamiento se identifica material potencialmente inestable, que podría desprenderse y obstruir el cauce de la quebrada y generar nuevas afectaciones en el sendero peatonal (ver fotografía 5 y 6).

Por otra parte, hacia el costado oriental del material desprendido, se observa una grieta de tracción de aproximadamente 8cm de abertura y 10m de longitud, junto al sendero peatonal, lo que podría indicar posibles nuevos desprendimientos de material en el tramo inspeccionado (ver fotografías 7 y 8).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Socavación de las márgenes de la quebrada Chiguaza en la Diagonal 50 Sur entre las Carreras 5L y 5I, en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO




**Fotografía 1.** Panorama de la zona evaluada, en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



**Fotografía 2.** Vista general de la quebrada Chiguaza sobre la Diagonal 50 Sur entre Carreras 5L y 5I



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 3.** Obras que adelanta la EAAB ESP sobre la quebrada Chiguaza



**Fotografía 4.** Deslizamiento de suelo identificado





**Fotografía 5 y 6.** Material potencialmente inestable en el escarpe del deslizamiento identificado





**Fotografía 7 y 8.** Grieta a tracción evidenciada en la inspección visual



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados sobre el sector evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Diagonal 50 Sur entre las Carreras 5L y 5I | Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe | Sendero peatonal | Moderados |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | X | **NO** | | **¿CUAL?** | Sendero peatonal hacia el costado norte de la quebrada Chiguaza en la Diagonal 50 Sur entre las Carreras 5L y 5I, en una longitud aproximada de 35m. |

## 12. RIESGOS ASOCIADOS

Nuevos desprendimientos del suelo que conforma la margen norte de la quebrada Chiguaza en el tramo evaluado en el sector de la Diagonal 50 Sur entre las Carreras 5L y 5I.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la quebrada Chiguaza en la Diagonal 50 Sur entre las Carreras 5L y 5I, ubicada en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. La inspección visual se realizó el día 23 de octubre del 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- A causa de los daños evidenciados en el sendero peatonal, y el riesgo que estos representan a la comunidad, se recomienda la restricción parcial de uso del sendero peatonal en una longitud aproximada de 35m sobre el costado norte del sector afectado en la quebrada Chiguaza.

**Tabla 3.** Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5366914.

| Nº Formato | NOTIFICADO | TELÉFONOS | DIRECCIÓN | TIPO DE RECOMENDACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 5140 | Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe | - | Diagonal 50 Sur entre las Carreras 5L y 5I | Restricción |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del talud de la margen derecha de la quebrada Chiguaza y la funcionalidad del sendero peatonal de la Diagonal 50 Sur entre las Carreras 5L y 5I, en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por los procesos de socavación evidenciados en el momento de la visita, los cuales han inducido procesos de inestabilidad local de dichas márgenes.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación la restricción parcial de uso del sendero peatonal en una longitud aproximada de 35m sobre el costado norte del sector afectado en la quebrada Chiguaza, localizada en la Diagonal 50 Sur entre las Carreras 5L y 5I, en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se garantice la estabilidad del talud y la seguridad de la zona evaluada.

- A la empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, priorizar las intervenciones del tramo 2 del Corredor Ecológico de Chiguaza, formalizado mediante el contrato 1-0125100-1448-2018, con el objetivo de mitigar los riesgos asociados al deslizamiento de suelo y daños en el sendero peatonal identificados durante la visita técnica en la Diagonal 50 Sur entre las Carreras 5L y 5I, en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su respectiva competencia, dado a que el sendero peatonal ubicado en la margen derecha de la quebrada Chiguaza entre las Carreras 5L y 5I se encuentra afectado por el deslizamiento de suelo identificado en la visita técnica, adelantar acciones de mejoramiento, reparación y/o mantenimiento es este, con el fin de garantizar su funcionalidad y servicio a la comunidad.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** | |
|---|---|
| Firma:<br>Juan Sebastián Guzmán Guzmán<br>Ingeniero Civil<br>*Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* | |
| ***16.2 Revisó*** | |
| Firma:<br>Iván Camilo Ibagos Vargas<br>Profesional Especializado 222-23<br>*Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* | Firma:<br>Jairo William Torres Becerra<br>Profesional Especializado<br>*Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071